



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Noviembre primero (1) de dos
mil veintidós (2022). Radicación. 02019/1858

Es de recibo la petición formulada por la apoderada judicial de la parte demandante en este proceso y en consecuencia se ordena la suspensión de la diligencia de remate que estaba programada para la fecha, dado el arreglo al que llegó con el ejecutado según lo indica la referida parte.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d19153a6ed3e82f76308cffe3014d7a8b4355eb1d8613307ae333722b7e8fa3**

Documento generado en 01/11/2022 10:21:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>